

## **EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO “FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA”**

### **INTRODUCCIÓN**

El Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado “Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa”, es una Entidad de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en el Título III De la Administración Pública Paraestatal, Capítulo I De las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, Artículo 49, Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Ley de Entidades Paraestatales, Capítulo IV de los Fideicomisos Públicos, Artículo 28 los Fideicomisos Públicos, serán creados por Decreto del Titular del Ejecutivo del Estado.

El Fideicomiso Público de Administración y Garantía Denominado “Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa”, tiene su origen en el Decreto de Creación del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de abril de 1999.

### **OBJETIVOS**

1. Generar incentivos entre las instituciones de crédito a través de un esquema de garantías, para atender las necesidades de financiamiento de los microempresarios, que no cumplan los requisitos para hacerse acreedores a los recursos de la banca comercial.
2. La realización de Programas Prioritarios de apoyo a financiamientos para microempresas establecidas o por establecerse en el Estado de Puebla, quienes serán sujetos de apoyo.
3. Apoyar a las microempresas establecidas o por establecerse en el Estado, a las que la banca comercial otorgue créditos y que inviertan en proyectos industriales, comerciales y de servicios generadores de empleo, que estimulen el arraigo de la población en sus lugares de origen, elevando así los niveles de competitividad de la economía regional y con un impacto favorable en la balanza comercial del Estado.
4. Garantizar a las instituciones de crédito, previo acuerdo del Comité Técnico que mediante este acto se constituye, con cargo al patrimonio fideicomitado y hasta el 20% del monto de los créditos que los sujetos apoyados por dichas Instituciones de Crédito, en la forma y términos que se establezcan en las reglas de operación que apruebe el Comité Técnico.

## **EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO “FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA”**

5. Incentivar a la Banca Comercial y a la sociedad en conjunto para que, a través de diversos esquemas permisibles de acuerdo a la legislación vigente, participen en el financiamiento del desarrollo de las microempresas establecidas o por establecerse en el Estado.
6. Recibir e invertir las cantidades de dinero que constituyan el patrimonio fideicomitado en instrumentos de inversión, a los plazos y rendimientos más convenientes.
7. Todas aquellas acciones que tengan por objeto el cumplimiento de los fines a que se refieren los numerales del 1 al 6.

### **FUNCIONES PRINCIPALES**

1. Administrar el patrimonio del fideicomiso para su optimización y lograr la mayor participación en los programas de garantía.
2. Asegurar que los programas que opere el FOFOMI logren el beneficio a favor de los emprendedores y la micro, pequeña y mediana empresa.
3. Coordinar los programas y proyectos propuestos por diferentes sectores a favor de emprendedores y la micro, pequeña y mediana empresa.
4. Planear actividades con diferentes sectores públicos, privados, sociales, encaminadas a la promoción de la cultura del financiamiento y del pago entre emprendedores y la micro, pequeña y mediana empresa.

El Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado “Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa”, se rige por un Órgano de Gobierno denominado Comité Técnico, que está integrado de la siguiente manera:

El Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla, en calidad de Presidente.

El Secretario de Economía, en calidad de Secretario Técnico.

El Secretario de Planeación y Finanzas en calidad de Vocal A.

El Secretario de Desarrollo Rural, en calidad de vocal B.

El Secretario de la Función Pública, en calidad de Vocal C.

El Secretario de Gobernación, en Calidad de Suplente del Presidente del Comité.

Para el Ejercicio Fiscal 2022 el Programa Presupuestario del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado “Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa”, es el siguiente:

Programa Presupuestario del Fideicomiso: **F008 FORTALECIMIENTO PARA LAS MICROEMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**FIN:** Contribuir al desarrollo económico del Estado de Puebla mediante la generación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO  
“FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA”**

**PROPÓSITO:** Micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado de Puebla, son beneficiadas con programas de apoyo a créditos y financiamientos.

**COMPONENTE:** Créditos a las MIPYMES con enfoque de género otorgados.

**ACTIVIDADES:**

- Validación de la documentación de los expedientes de los MIPyMES que solicitan créditos;
- Autorización de créditos a los beneficiarios por el Comité de Evaluación Estatal;
- Tramitación de los recursos de los créditos aprobados;
- Celebración de contratos de crédito con MIPyMES Poblanas; y
- Seguimiento a la entrega de los créditos otorgados.

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, no hubo Programas de Contra Garantías que fueran presentados y aprobados ante el Comité Técnico del Fideicomiso.

Con relación al “Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR”, el 03 de febrero de 2022, se publica la Tercera Convocatoria, en la cual se establece que el registro de proyectos de MIPYME es al 18 de noviembre de 2022 y la solicitud de recursos antes del 9 de diciembre de 2022, derivado de lo anterior, el 6 de mayo del mismo año, se firmó el Tercer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración entre Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión en el Sector Rural (FOCIR), la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla y como Intermediario Financiero Especializado el Fideicomiso Publico de Administración y Garantía denominado “Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa”; mediante Oficio Número FCR.UOPS.061.11/2022, se establece que el registro de proyectos de MIPYME es al 30 de diciembre de 2022 y se estipula la misma fecha para la solicitud de recursos.

Derivado de lo establecido en la convocatoria citada en el párrafo inmediato anterior, el Programa tiene las siguientes características:

Compromiso de proporción 1:1 (Federal: Estatal).

Destino de los recursos:

Los recursos del programa son destinados a:

- Empresas formales, con entre una y cincuenta personas empleadas, con al menos una de ellas cotizando en el Seguro Social.
- En actividades económicas con potencial para contribuir a una reactivación económica equitativa del país en sectores estratégicos:
  - ✓ Comercio al por menor.
  - ✓ Servicios de hospedaje; preparación de alimentos y bebidas; sector restaurantero.
  - ✓ Industrias manufactureras.
  - ✓ Industrias de la masa y tortilla.

**EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO  
“FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA”**

- ✓ Sector educativo.
  - ✓ Sector Salud.
  - ✓ Sectores regionales con demanda de crédito, con excepción del sector primario.
- El monto mínimo autorizado es de \$25,000 por empresa.
  - El monto máximo autorizado es de \$250,000 por empresa.
  - Tasa de interés ordinario de hasta 10% anual.
  - Tasa de interés moratoria de hasta 18% anual.
  - Descuento del 20% de la tasa de interés ordinaria por pago puntual y completo, para quedar en hasta el 8% anual, a partir del séptimo mes.
  - Plazo de hasta 36 meses incluyendo periodo de gracia.
  - El destino de los recursos es para cubrir necesidades de corto plazo, liquidez, capital de trabajo y/o activos fijos (maquinaria y equipo) que permita la continuidad y el fortalecimiento de las empresas.

El Comité de Evaluación Estatal del “Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR”, ha celebrado un total de 13 Sesiones, de conformidad con la siguiente tabla:

**\$35,200,000.00**

<b>FECHA</b>	<b>SESIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN ESTATAL</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% DE AVANCE \$35,200,000.00</b>
29/09/2020	Primera Sesión	16	\$1,695,000.00	4.82
11/11/2020	Segunda Sesión	26	\$3,060,000.00	8.69
12/01/2021	Tercera Sesión	18	\$1,930,000.00	5.48
16/02/2021	Cuarta Sesión	24	\$2,640,000.00	7.50
19/03/2021	Quinta Sesión	21	\$2,385,000.00	6.78
04/05/2021	Sexta Sesión	19	\$2,095,000.00	5.95
07/07/2021	Séptima Sesión	16	\$1,790,000.00	5.09
06/09/2021	Octava Sesión	19	\$2,555,000.00	7.26
29/10/2021	Novena Sesión	24	\$3,360,000.00	9.55
17/06/2022	Décima Sesión	19	\$3,050,000.00	8.66
09/08/2022	Décima Primera Sesión	18	\$3,565,000.00	10.13
27/10/2022	Décima Segunda Sesión	11	\$2,490,000.00	7.07
21/12/2022	Décima Tercera Sesión	21	\$3,730,000.00	10.60
<b>Total</b>		<b>252</b>	<b>\$34,345,000.00</b>	<b>97.58</b>

**EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO  
“FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA”**

<b>FECHA</b>	<b>SESIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN ESTATAL</b>	<b>EXPEDIENTES FORMALIZADOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% DE AVANCE \$35,200,000.00</b>
29/09/2020	Primera Sesión	16	\$1,695,000.00	4.82
11/11/2020	Segunda Sesión	26	\$3,060,000.00	8.69
12/01/2021	Tercera Sesión	18	\$1,930,000.00	5.48
16/02/2021	Cuarta Sesión	24	\$2,640,000.00	7.50
19/03/2021	Quinta Sesión	21	\$2,385,000.00	6.78
04/05/2021	Sexta Sesión	19	\$2,095,000.00	5.95
07/07/2021	Séptima Sesión	14	\$1,550,000.00	4.40
06/09/2021	Octava Sesión	19	\$2,555,000.00	7.26
29/10/2021	Novena Sesión	24	\$3,360,000.00	9.55
17/06/2022	Décima Sesión	19	\$3,050,000.00	8.66
09/08/2022	Décima Primera Sesión	16	\$3,285,000.00	9.33
27/10/2022	Décima Segunda Sesión	11	\$2,490,000.00	7.07
21/12/2022	Décima Tercera Sesión	21	\$3,730,000.00	10.60
<b>Total</b>		<b>248</b>	<b>\$33,825,000.00</b>	<b>96.09</b>

Durante el ejercicio 2022 se celebraron 4 sesiones del Comité de Evaluación Estatal del “Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR”, en las cuales se formalizaron 67 créditos, por la cantidad de \$12’555,000.00.

<b>FECHA</b>	<b>SESIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN ESTATAL</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% DE AVANCE \$35,200,000.00</b>
17/06/2022	Décima Sesión	19	\$3,050,000.00	8.66
09/08/2022	Décima Primera Sesión	18	\$3,565,000.00	10.13
27/10/2022	Décima Segunda Sesión	11	\$2,490,000.00	7.07
21/12/2022	Décima Tercera Sesión	21	\$3,730,000.00	10.60
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>\$12,835,000.00</b>	<b>36.46</b>

**EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO  
“FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA”**

<b>FECHA</b>	<b>SESIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN ESTATAL</b>	<b>EXPEDIENTES FORMALIZADOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>% DE AVANCE \$35,200,000.00</b>
17/06/2022	Décima Sesión	19	\$3,050,000.00	8.66
09/08/2022	Décima Primera Sesión	16	\$3,285,000.00	9.33
27/10/2022	Décima Segunda Sesión	11	\$2,490,000.00	7.07
21/12/2022	Décima Tercera Sesión	21	\$3,730,000.00	10.60
<b>Total</b>		<b>67</b>	<b>\$12,555,000.00</b>	<b>35.66</b>